



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DISPOSICION AMPLIACION DE CUPO: CONCURSO ESPECIALISTA EN GUARDIA MEDICA ANESTESIOLOGIA 30 HS SEMANALES - HOSPITAL PENNA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2021-27762648-GCABA-DGAYDRH ; EXP 2024-16516844-GCABA-DGAYDRH; EXP 2021-27769030-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que mediante Disposicion N° 2025-169-GCABA-HGAP este Establecimiento convoca a concurso a TRES cargos de Especialista en la Guardia Medica Anestesiologia 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida oportunamente.

Que se otorga un cargo más mediante EXP 2021-350511541-GCABA-DGAYDRH

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron cuatro postulantes es necesario contemplar que es impresindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
“JOSE MARIA PENNA”**

DISPONE

Artículo 1.- Amplíase la cantidad de cargos a concursar conforme al Artículo 1º de la Disposición N°

2025-169-GCABA-HGAP, incorporandose un (1) cargo de Especialista en la Guardia Medica Anestesiologa, con 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, en el mardo de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentacion de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el regimen aplicable a los Concursos Publicos Abiertos para en ingreso a la carrera Profesional de la Salud de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

Articulo 2º Ratificase en todos los demas terminos la Disposicion 2025-169-GCABA-HGAP

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-